



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 1100131030**46-2021-00402-00**

No se accede a lo solicitado por la parte demandante respecto del emplazamiento del heredero determinado Piter Wilson Romero Cruz, comoquiera que en el Archivo 10 se indicó una dirección de notificaciones electrónica, a la cual ha de intentarse nuevamente la notificación.

Cabe precisar, en anterior oportunidad el juzgado homólogo no tuvo en cuenta las señaladas diligencias de notificación, pues no se acreditó su recepción o acuse de recibo por parte del destinatario, en contravía de lo exigido por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 039 del 19-12-2023